

Bien Informado en el asunto por los Caballeros Fieles
 Excoitores = Acordaron conforme esta señalada hasta
 nueva providencia, atendiendo al lo que se ha hecho presente
 de que algunos Condores de Ortaliza y Fraldas no concurren
 con ellas a los sitios publicos, y se introducen y abusan para
 despacharlas en las Entradas y Casas particulares de varios
 Verines, en cononido permiso del Publico, Duplico la Ciu.
 al Senor Condevidor de su providencia, y se publique, ras las
 penas y multas que le parezca a su Señoria imponer para
 para contener este desorden; Tendido de ello ofrecio de se
 luego dar la mas efectiva a fin de remediar el dicho permiso
 que resultan al comun de esta tolerancia y permision

De limpie el Conducto de la C^{on}sta del manifestado por el Sr. Diego Pareja,
 de la R^{oyal} Carrel, y aboca de limpiar el Conducto que sale de la R^{oyal} Carrel, y aboca
 al Rio por el feto, y Odioner que causa = Acuerda
 la Ciudad que luego incontinenti se repare este daño,
 dando para su composizion lo Comovario de la R^{oyal} Carrel
 la prohibenzia combemente, e incluyendo el Mayorazgo
 este gasto en la Cuenta de menore, donde se le abonara con
 testimonio de esta resoluzion, y con la justificacion

rebida y
 Testim^o alar / La Ciudad Acuerda reñalo Caballeros Rex.
 Cap. Capitulares y Jurada los testimonios que pidieren sobre las Elec.
 y nombramientos del Cavildo antecedente